



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004871/2020- Hrs. Extras Trinchieri Marzo

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Área de Enseñanza de la Facultad, Prof. Inés Pastorino a fs. 1, respecto de abonar a la agente Daniela Soledad TRINCHIERI de la Dirección General de Asuntos Académicos -Oficialía, el monto correspondiente a las horas extras realizadas durante el mes de Marzo del corriente año, con motivo de la necesidad de cubrir actividades inherentes a la mencionada Área.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal y por el Departamento de Sueldos;

La autorización conferida por la Secretaria General de la Facultad;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 20 (Veinte) horas y 48 (Cuarenta y Ocho) minutos extras correspondientes al mes de **MARZO/2020**, a la Sra. Daniela Soledad **TRINCHIERI (Legajo 43.277)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 13.437,95.-** (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Treinta Y Siete con 95/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de Fondo Universitario - **Fuente 16.**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

